



Senado analiza mañana proyecto tripartita sobre optometría

P. del S. 991 busca que el servicio ocular primario en la Isla sea a la par con todas las jurisdicciones de los Estados Unidos.

(SAN JUAN – domingo, 6 de abril de 2014) – Mañana lunes la Comisión de Salud y Nutrición del Senado, presidida por José Luis Dalmau Santiago, verá en vistas públicas el Proyecto 991 que enmendaría la “Ley para reglamentar la profesión de la Optometría en Puerto Rico”. Dicho proyecto tripartita fue radicado los senadores Jorge Suárez Cáceres (PPD), Ángel Martínez (PNP) y María de Lourdes Santiago (PIP).

Según la exposición de motivos de la medida, el proyecto busca “garantizar al pueblo de Puerto Rico la disponibilidad de servicios de cuidado ocular primario de excelencia a la par con todas las jurisdicciones de los Estados Unidos de Norte América y sus dependencias federales”. El mismo aclara el alcance de la responsabilidad profesional del optómetra en relación al oftalmólogo y el paciente, autorizando restrictivamente el uso de ciertos agentes farmacológicos. Además se garantizaría que la optometría sea practicada sólo por optómetras con licencias.

Para la vista pública, cita a las 9:00 de la mañana lunes en el Salón Luis Negrón López del Senado, están citados la Escuela de Optometría de Universidad Interamericana, Recinto de Bayamón y el Director de Oftalmología del Recinto Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Según el senador Jorge Suárez Cáceres, actualmente, el 69% de los municipios de Puerto Rico no cuentan con acceso a servicios de oftalmología. “Esto significa que hoy día los residentes de 54 de los 78 municipios no tienen acceso a servicios de salud visual con tratamiento que incluya recetar medicamentos. En Puerto Rico, sólo hay 147 oftalmólogos y el 70% de ellos están radicados en la zona metropolitana del país. Además, sobre el 60% de todos los oftalmólogos no aceptan el plan de salud del gobierno”.

“Esto ha provocado un hacinamiento de pacientes con problemas visuales que hace imposible proveerle a todos los puertorriqueños un rápido acceso a servicios de salud visual”, agregó.

El senador explicó que los doctores en optometría pueden brindar servicios de salud ocular primaria y prescribir medicamentos oculares en los 50 estados de Estados Unidos, todos sus territorios y otros países de avanzada a través del mundo como Australia, Inglaterra, Nueva Zelanda y Canadá. En Puerto Rico, los optómetras poseen un doctorado en optometría y cuentan con la preparación educativa necesaria para prescribir fármacos de tratamiento.

Por su parte, la presidenta del Colegio de Optómetras de Puerto Rico, Celia de Lourdes Feliciano, se expresó el pasado 13 de marzo estar “muy convencida y esperanzada al ver por primera vez unidas a las tres delegaciones políticas del país en este asunto. Feliciano, se unió a los autores de la medida legislativa y juntos exhortaron a todos los senadores a ayudar a los municipios que comprenden sus distritos senatoriales apoyando el Proyecto de Senado 991 para solucionar el grave problema de acceso a expertos en salud visual primaria”.

Mientras, el senador Martínez explicó que “esta situación local también afecta a nuestros militares, ya que, por no poder recetar en Puerto Rico no se les permite ascender de rango en las fuerzas armadas. Por tanto, entiendo que continuar restringiendo la profesión a los doctores en optometría limita injustificadamente el acceso de los pacientes a servicios de salud visual y esto no es justo para los puertorriqueños”.

“Por casi dos décadas, proyectos similares a éste han sido consideración de la Asamblea Legislativa, y en cada ocasión la propuesta de reconocer las legítimas capacidades de nuestros optómetras ha sido detenida por razones ajenas al mérito de la medida”, resaltó la senadora del PIP.

###

